

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE DULCE DE GUAYABA
(BOCADILLO) DESDE SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA MIAMI -
ESTADOS UNIDOS

MURIEL QUINTERO JULIETH VALENTINA

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE DULCE DE GUAYABA (BOCADILLO)
DESDE SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA MIAMI- ESTADOS UNIDOS

PRESENTADO POR:
MURIEL QUINTERO JULIETH VALENTINA

PRESENTADO A:
SERGIO ANDRES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SANTIAGO DE CALI

2025

HOJA DE DEDICATORIA

A Dios

En primer lugar, eres la luz que guía nuestra vida, siempre presente para brindarnos amor, apoyo y fortaleza. Te dedicamos este momento, expresándote nuestra gratitud por cada bendición y lección que nos has otorgado. Tu presencia inquebrantable que llena de esperanza y fe, dándonos el valor para enfrentar cualquier desafío que se presente. Siempre estaremos en deuda con tu guía divina y buscamos vivir de acuerdo con tus enseñanzas. Con sincera devoción, ofrecemos nuestras humildes oraciones y nos esforzamos por honrar tu presencia en todo lo que hacemos. Gracias, Dios, por tu amor ilimitado y bondad eterna.

A los padres

En segundo lugar, apreciamos a nuestros padres por brindarnos siempre su amor y apoyo incondicional para poder cumplir nuestros compromisos, objetivos personales y académicos de la mejor manera. Los cuales nos han brindado su cariño y nos han impulsado a ser mejores personas cada día, para perseguir nuestras metas y nunca abandonar nuestros sueños frente a las adversidades que se presentan. Estimamos el compromiso que conllevan con nosotros, por sus consejos, trabajo y sacrificio en todos estos años.

“Nadie nos advirtió que extrañar, es el costo que tienen los buenos momentos”

- **Mario Benedetti.**

HOJA DE AGRADECIMIENTOS

A Dios

Gracias a Dios por las innumerables bendiciones que nos has otorgado día a día. Agradecemos que nos guíen y nos proporcionen la fortaleza para atravesar los altibajos que la vida nos pone delante. Tu presencia en nuestras vidas nos trae paz, alegría y esperanza.

A los padres

Gratificamos sus palabras de aliento, sus esfuerzos, sus abrazos, su dedicación en nuestra crianza. Son nuestra fuente de sabiduría y apoyo incondicional, Gracias por educarnos con amor y por mostrarnos el camino correcto a seguir. Todo se lo debemos a ustedes.

A los familiares

Gracias a nuestras familias por siempre estar ahí para nosotras, apoyándonos en las buenas y en las malas en cada paso que damos en la vida. por mostrarnos amor incondicional. Han desempeñado un papel vital para convertirnos en las personas que somos hoy en día y te estaremos eternamente agradecidas por ello.

A los amigos

Queremos expresar nuestra gratitud hacia ustedes por su grandiosa presencia día a día, por ser constantes, apreciamos profundamente lo que cada uno nos brinda, gracias por las experiencias vividas, las risas y los enojos que concebimos estos años.

A la institución

Nuestra gratitud hacia la institución por habernos abierto sus puertas, a todos aquellos funcionarios que nos han acompañado en este emocionante viaje de la educación, su apoyo y aliento han sido fundamentales para mi éxito académico y personal.

A el profesor

Apreciamos su apoyo en nuestro proceso de aprendizaje. Gracias por brindar sus conocimientos y experiencias, por inspirarnos a alcanzar nuestros objetivos, metas y motivarnos a superar desafíos, reconocemos su esfuerzo por enseñarnos. Tu influencia nos ha formado como excelentes profesionales.

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	8
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
2. Error! Bookmark not defined.	
3. OBJETIVOS	13
3.1 OBJETIVO GENERAL.	13
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	13
4. EXPORTACIÓN	14
4.1 DEFINICIÓN.	14
4.2 REQUISITOS Y OBLIGACIONES.	14
4.3 MARCO LEGAL:	16
4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA	18
5. PRODUCTO	19
5.1 FICHA TÉCNICA	19
5.2 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	21
6. ESTUDIO DE MERCADO	25
6.1 DEFINICIÓN	25
6.2 PRESELECCIÓN	25

	6
6.3 SELECCIÓN	25
6.4 INTELIGENCIA DE MERCADOS	28
6.4.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO EN EL PAÍS OBJETIVO (MIAMI, EE. UU.)	28
6.4.2 PRINCIPALES COMPETIDORES Y ESTRATEGIAS	29
6.4.3 TENDENCIAS DEL SECTOR PARA EL BOCADILLO DE GUAYABA EN MIAMI	31
6.4.4 BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS PARA LA EXPORTACIÓN DE BOCADILLO DE GUAYABA ESTADOS UNIDOS	32
6.4.5 CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	33
6.5 SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LOS PROVEEDORES NACIONALES	35
7. COSTOS Y GASTOS DEL PRODUCTO	36
7.1 EMPAQUES Y EMBALAJES	36
8. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	38
8.1 FORMATO DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE	38
8.2 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DE CARGA	41
8.3 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DE ADUANA	43
8.4 MANDATO ADUANERO	44
8.5 FACTURA COMERCIAL	46
8.6 LISTA DE EMPAQUE	47
9. ESTABLECIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO	48
9.1 FORMAS DE PAGO	48

	7
10. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPORTACIÓN	49
10.1 PODER DE TERMINAL PORTUARIO	49
10.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE	50
10.3 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	51
11. PROCESO ADUANERO DE LA EXPORTACIÓN	54
11.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE	54
11.2 INGRESO DE LA MERCANCÍA A ZONA PRIMARIA ADUANERA	57
11.3 SOLICITUD DE PREINSPECCIÓN ADUANERA	57
11.4 ZONA DE ANTINARCÓTICOS	57
11.5 INSPECCIÓN ADUANERA	58
11.6 AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE	58
11.7 DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN "DEX"	59
12. LEGALIZACIÓN DEL REINTEGRO DE EXPORTACIÓN	60
12.1 INSTRUMENTO DE LLEGADA DE LAS DIVISAS DEL EXTERIOR	60
12.2 REINTEGRO DE LAS DIVISAS	60
12.3 DECLARACIÓN DE CAMBIO FORMULARIO #2	61
13. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA EXPORTACIÓN	62
14. CONCLUSIÓN	63
15. REFERENCIAS	64

0. INTRODUCCIÓN

El dulce de Guayaba o Bocadoillo es una joya en la cultura culinaria arraigado a la tradición colombiana, especialmente en la región de Santiago de Cali. Conocido por su exquisito sabor y su elaboración artesanal lo convierte en un producto emblemático.

En este estudio exploramos la posibilidad de exportar este tesoro gastronómico desde Santiago de Cali - Colombia hacia Miami - Estados Unidos, evaluando cuidadosamente los factores que influyen en su viabilidad comercial. Desde la demanda del producto hasta los requisitos de regulación y oportunidades de mercado, pretendemos identificar las mejores estrategias para llevar el dulce de guayaba más allá de las fronteras colombianas.

El proceso de exportación no solo representa una oportunidad comercial, sino una manera de preservar y promover una herencia de la cultura Caleña. Con esta exportación buscamos difundir la tradición y el arte culinario, compartiéndolo con el mundo entero el sabor único y la calidad excepcional del bocadoillo. No obstante, este proyecto se enfrentará a ciertos desafíos como la adaptación a los estándares internacionales de calidad hasta la identificación de nuevos segmentos de mercado.

Con enfoques estratégicos y la comprensión profunda de las dinámicas comerciales, esperamos que este estudio nos muestre el potencial de la exportación del dulce de guayaba y así se abran nuevas puertas hacia el éxito en el mercado global.

Además, es sustancial no olvidar que destacar la exportación de este producto manifiesta un empuje económico significativo para los fabricantes locales y una conveniencia para que se dé a conocer la rica cultura culinaria colombiana en el mercado internacional. El aumento en las tendencias por productos que son artesanales y

auténticos puede jugar a favor del producto del Dulce de Guayaba, lo cual ofrece una opción única y atractiva para aquellos consumidores de Estados Unidos.

Sin embargo, se debe prestar una especial atención a los aspectos logísticos también, como lo sería el transporte, el empaque y la preservación de la calidad del producto a lo largo del proceso de exportación, para que se pueda garantizar que la experiencia sea óptima para los consumidores finales.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

ESTRUCTURA DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La disminución de la demanda local, aumento de la competencia nacional y la falta de presencia del producto en el mercado nacional. Con estos síntomas se resalta la necesidad de investigar la factibilidad de la exportación hacia mercados internacionales.

Se debe principalmente a la falta de diversificación en la distribución y promoción, además de la limitada adaptación a estándares internacionales de calidad y escasa innovación de su producción.

El dulce de Guayaba se enfrentará a dificultades para expandirse en el mercado internacional, lo que puede llevar a una pérdida de oportunidades comerciales y un impacto negativo en el crecimiento económico.

Como alternativa se propone diversificar los canales de distribución, fortalecer estrategias de promoción, la calidad del producto y colaboraciones gubernamentales e internacionales. Con estas medidas buscamos potenciar la competitividad y facilitar la expansión del producto en el mercado internacional.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es factible realizar un estudio de mercado sobre la exportación del Dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali, Colombia a Miami, Estados Unidos?

2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La metodología sobre la factibilidad de exportar Dulce de Guayaba involucra factores claves que deben ser considerados, como evaluar la demanda de dulces de Guayaba en el mercado de Miami – Estados Unidos. Se puede hacer mediante investigaciones de mercado y un análisis de preferencias y tendencias que tienen los consumidores. Comprendiendo al público objetivo y su disposición a comprar el producto ayudará a determinar el tamaño del mercado potencial y la factibilidad del producto.

Evaluando aspectos logísticos, incluyendo el transporte, embalaje y almacenamiento. Ya que se deben encontrar debidamente empacados para así garantizar su frescura y evitar daños durante el transporte. Encontrar un transporte confiable, como un transporte aéreo o marítimo será importante para garantizar una entrega oportuna y rentable.

Otro aspecto que considerar son los documentos legales y regulatorios que tienen los productos al exportar alimentos desde Colombia hasta Estados Unidos. Lo que implica comprender las certificaciones necesarias, las medidas de control de calidad y el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria.

Realizar un análisis financiero para evaluar la rentabilidad que tiene exportar Dulces de Guayaba hacia Miami – Estados Unidos, lo que implica valorar los costos de producción, lo que incluye a las materias primas, la mano de obra, embalaje y gastos de transporte. Además de realizar unas estrategias de precios y análisis competitivos para así determinar el precio apropiado para el producto en el mercado estadounidense.

Por último, se debe desarrollar un plan de comercialización y distribución fundamental para lograr el éxito de la exportación. Por lo que se debe identificar a los proveedores o los minoristas potenciales en el área de Miami, así mismo implementar

varias estrategias de marketing para crear conciencia del producto y generar una demanda asegurada. Por lo que colaborar con empresas u organizaciones comerciales locales puede ayudar a establecer conexiones importantes y la facilitación del proceso de distribución.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Realizar un estudio de factibilidad para una exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Aplicar un estudio de mercado para una exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Consultar las normas técnicas ilegales de empaque y embalaje para una exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Diseñar una infraestructura administrativa acorde con la empresa de exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Cumplir con las normas ambientales en el proceso de exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

Obtener los recursos necesarios para la exportación de dulce de Guayaba (Bocadillo) desde Santiago de Cali – Colombia hacia Miami - Estados Unidos.

4. EXPORTACIÓN

4.1 DEFINICIÓN.

Es la salida de mercancías del territorio aduanero colombiano con destino a otro país, a una zona franca o a un depósito franco con el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma.

4.2 REQUISITOS Y OBLIGACIONES.

Artículo.10

REQUISITOS:

Deben ser cumplidos cuando se actúe de manera directa o a través de una agencia de aduanas:

- Personas jurídicas: Estar domiciliados y/o representados legalmente en el país.
- Personas naturales: Estar inscrito en el Registro único Tributario (RUT) o en el registro que haga sus veces con la calidad correspondiente
-

Nota: ¿Que es exportador autorizado?: Es la figura por medio de la cual la DIAN autoriza y reconoce a una persona (natural o jurídica), para hacerse acreedora a los tratamientos especiales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para Colombia en los cuales está contemplada.

Presentar una solicitud de exportador autorizado.

Manifiestar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del escrito, que los productos objeto de exportación cumplen con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.

Haber realizado operaciones superiores a cuatro (4) declaraciones aduaneras de exportación definitivas en el año inmediatamente anterior a la solicitud,

Contar con el concepto favorable emitido con base en la calificación de riesgo, según lo previsto en el artículo 584.

OBLIGACIONES:

Tener todos los documentos soporte requeridos vigentes y con el cumplimiento de los requisitos legales, al momento de la presentación de la declaración aduanera.

Elaborar, suscribir y presentar la Declaración Andina del Valor cuando haya lugar a ella, salvo que actúe a través de una agencia de aduanas

Cancelar los tributos aduaneros, intereses, sanciones y valor del rescate, a que hubiere lugar, en la forma que determine la DIAN. En los eventos en que actúe directamente deberá, adicionalmente, liquidar los conceptos

Garantizar que la información entregada a través de los servicios informáticos electrónicos corresponda con la contenida en los documentos que la soportan.

Cumplir de forma manual, cuando haya lugar a ello, las obligaciones aduaneras en situación de contingencia de los servicios informáticos electrónicos o por fallas imprevisibles e irresistibles en los sistemas propios

Exportador autorizado

Conservar los registros, documentos y pruebas que demuestren el cumplimiento de las normas de origen del acuerdo correspondiente, de cada uno de los productos exportados para los cuales emita una declaración de origen o declaración en factura, por un término de cinco (5) años o lo establecido en el respectivo acuerdo comercial, contados a partir de la fecha de emisión de la prueba de origen, y ponerlo a disposición de las autoridades competentes cuando éstas lo requieran.

4.3 MARCO LEGAL:

LEYES


- Ley 8 de 1973. Por la cual se aprueba un convenio internacional y se determinan las modalidades de su aplicación.
- Ley 48 de 1983. Por la cual se expiden normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular aspectos del Comercio Exterior Colombiano.
- Ley 007 de 1991. Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 009 de 1991. Por la cual se dictan normas generales a las que deberá sujetarse el Gobierno Nacional para regular los cambios internacionales y se adoptan medidas complementarias.

DECRETOS

- Decreto 631 de 1985 “Por la cual se dictan normas referentes a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación”
- Decreto 2080 de 2000. Por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
- Decreto 1165 DE 2019. Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.
- Circular reglamentaria externa – DCIN – 83. Declaración de Cambio - suministro y transmisión de la información de las operaciones de cambio al Banco de la República.
- Resolución 000046 de 2019. Otorga seguridad y certeza jurídica y facilita la logística de las operaciones de comercio exterior, expidió el Decreto 1165 de 2 de julio de 2019, por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.
- Decreto 360 de 2021. Por el cual se modifica el Decreto 1165 de 2019 relativo al Régimen de Aduanas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 01 de 2018. Por la cual se compendia y modifica el régimen de cambios internacionales.

4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA



	CAMARA DE COMERCIO DE CALI
	SEDE VIRTUAL
	CODIGO DE VERIFICACIÓN
	FECHA: 01 - 04 - 2024
	AA18430633 PAGINA: 1 DE 1
<p>.....</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: GUAVATREAT</p> <p>INSCRIPCION NO:</p> <p>N.I.T: 890200345-6</p> <p>TIPO ENTIDAD:</p> <p>DOMICILIO: CALLE 22 #14-89</p> <p>.....</p>	
CERTIFICA	
<p>DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 100 #11A-99</p> <p>MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI</p> <p>EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: CONTACTO@CCC.ORG.CO</p> <p>DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 NO. 3-14</p> <p>MUNICIPIO: CALI</p> <p>.....</p>	
CERTIFICA	
<p>QUE POR CERTIFICACION DEL 15-03-2024 OTROGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE CALI, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01-04-2024 BAJO EL NUMERO: 890200345-6, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMIDA: GUAVATREAT</p> <p>.....</p>	
CERTIFICA	
<p>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</p> <p>COMPRA Y VENTA DE DULCES DE GUAYABA EN BOCADILLO ARTESANALES</p>	

5. PRODUCTO




Figura 1

Bocadillo Doña Guayaba de 50g.

Nota. Tomado de Doña Guayaba Bocadillo 50g, por Dalchini, s.f.

5.1 FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	Bocadillo de guayaba	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	<i>Pasta sólida obtenida por concentración de pulpa madura y sana, hasta lograr una consistencia que pueda ser cortada sin perder la forma y la textura cuando este fría.</i>	
LUGAR DE ELABORACION	Producto elaborado en la planta de frutas y hortalizas ubicada en el Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal. Kilómetro 5 vía Espinal – Ibagué. Temperatura promedio 30 °C y a.s.n.m 450 m Teléfono de contacto: 2709600 Ext. 84669.	
COMPOSICION NUTRICIONAL	Carbohidratos	74,9 %
	Proteína	0 %
	Lípidos-Grasa	0 %
	Agua	25 %
	Minerales	0,1 %
	Calorías aportadas por 100 g	36-50
PRESENTACION Y EMPAQUES COMERCIALES	Envuelta en papel vinilpel por 200 gramos	
	Envuelta en papel vinilpel por 250 gramos	
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	 <p>Producto ligeramente dulce con concentración de sólidos de 75 °brix.</p>	
REQUISITOS MINIMOS Y NORMATIVIDAD	Resolución 14712 de 1984 El rotulado debe contener lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005.	

5.2 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

DIAN - MUISCA - ARANCEL		Perfil de la mercancía					
Consultas Arancel							
General							
Por medidas							
Por código de nomenclatura							
Estructura nomenclatura							
Índice alfabético arancelario							
Reglas generales de la nomenclatura							
▶ Por texto							
		DATOS GENERALES					
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg	
ARIAN	2007.99.91.00			01-ene-2007	...		
Descripción	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. - Los demás: -- Los demás: --- Los demás: ---- Confituras, jaleas y mermeladas			01-ene-2007	...		
Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2007	...		

Figura 2

Tabla arancelaria para el producto dulce de guayaba.

Nota. Tomado de Consulta de nomenclaturas arancelarias, por DIAN, s.f.

SECCIÓN IV (Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados).

CAPÍTULO 20 (Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas).

PARTIDA 2007 (Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante).

2007.99.91.00

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancía			

Figura 3

Unidad de medida aplicable al código arancelario.

Nota. Tomado de Medidas por nomenclatura, por DIAN, s.f.

Pero si podemos ver que hay tres medidas las cuales son:

Índice Alfabético Arancelario

Índice alfabético para exportaciones – 2007999100		
Termino clave	Desde	Hasta
Confituras de frutas	01-ene-2007	...
Jaleas de frutas	01-ene-2007	...
Mermeladas de frutas	01-ene-2007	...

Figura 4

Índice Alfabético para Exportaciones para el código 2007999100

Nota. Tomado de Índice Alfabético de Exportaciones, por DIAN, s.f.

Documentos Soporte




Documentos soporte para exportaciones – 2007999100						
Documento - Entidad	Trámite	Requisito	Electrónico	Desde	Hasta	Países
Cert inspec sanitaria exportac alimentos y materias primas - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	EMBARQUE/DESEMB	OPCIONAL	NO	28-ago-2008	...	
Certificado de venta libre - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	PREVIO	OPCIONAL	SI	05-ago-2008	...	
Certificado fitosanitario - Instituto Colombiano Agropecuario	EMBARQUE/DESEMB	OPCIONAL	NO	25-ago-2008	...	

Figura 5

Documentos requeridos para exportación del producto con código 2007999100

Nota. Tomado de Documentos por nomenclaturas, por DIAN, s.f

Descripciones de Mercancías

Descripciones de mercancías para exportaciones – 2007999100										
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio	Desde	Hasta	Leg	Detalle
1	73	Nombre Comercial	TEXTO	60		SI	02-ene-2022	...		
2	74	Otras características	TEXTO	4000		SI	02-ene-2022	...		
3	1716	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO	02-ene-2022	...		

Figura 6

Descripciones de mercancías requeridas para exportación del dulce de guayaba

Nota. Tomado de Descripciones de mercancías por nomenclatura, por DIAN, s.f.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 DEFINICIÓN

Es una investigación sistemática la cual se utiliza para recopilar, analizar y comprender información relevante sobre un mercado en específico, esto incluye a los consumidores, a la competencia, las tendencias actuales y las condiciones económicas. Ayuda a las empresas a tomar decisiones sobre estrategias de marketing, el lanzamiento de productos, los precios y el posicionamiento en el mercado.

6.2 PRESELECCIÓN

Los cinco países que hemos seleccionado para el estudio sobre el Dulce de Guayaba son a los que más se les hace exportación del producto:

- **FRANCIA**
- **TURQUÍA**
- **ITALIA**
- **ALEMANIA**
- **ESTADOS UNIDOS**

6.3 SELECCIÓN

FRANCIA: SAINT-PIERRE-ET-MIQUELON

Al analizar el entorno con respecto al dulce de Guayaba no es naturalmente favorable para el cultivo de Guayaba, debido a que el clima es más templado que tropical. Pero eso no impide que debido a la globalización del comercio de alimentos y la creciente popularidad de sabores exóticos los dulces de Guayaba han llegado a los estantes y tiendas en los supermercados en Francia.

Francia también es conocido por su gusto por la tradición gastronómica el cual se extiende a su gusto por los dulces, ya que el caramelo de Guayaba con su sabor tropical dulce y picante, les ofrece una experiencia de sabor única y refrescante a la población francesa. La disponibilidad de dulces de Guayaba en el país refleja la sociedad multicultural que tienen, ya que satisface los gustos y preferencias de la diversa población.

En general el entorno en Francia con respecto a los dulces de Guayaba es de multiculturalismo y compromiso con la sostenibilidad, lo que convierte a Francia en un mercado acogedor y diverso para esta delicia tropical.



Figura 7

Ubicación geográfica de San Pedro y Miquelón

Nota. Tomado de Google Maps, por Google, s.f.

ESTADOS UNIDOS: MIAMI

En Miami gracias a su clima tropical y su vibrante cultura, ofrece un ambiente perfecto para el consumo y disfrute del Dulce de Guayaba. Con un clima cálido y la proximidad que tiene con los países latinoamericanos, donde la Guayaba es una fruta popular, la convierte en un lugar privilegiado para la producción y la disponibilidad de este delicioso dulce.

Se puede encontrar una amplia variedad de dulces de Guayaba, desde gomitas hasta caramelos duros. Con su diversa población, compuesta por personas de países de América Latina y el Caribe, garantiza una demanda de dulces, lo que lo convierte en un alimento básico en varios hogares y una opción ideal para quienes buscan un sabor nostálgico o una experiencia cultural nueva.

En general, el entorno en Miami se caracteriza por su clima cálido, la población multicultural y una cultura gastronómica floreciente, provoca una fuerte relación con el dulce de Guayaba, lo que lo convierte en una parte integral de la identidad culinaria de la ciudad.

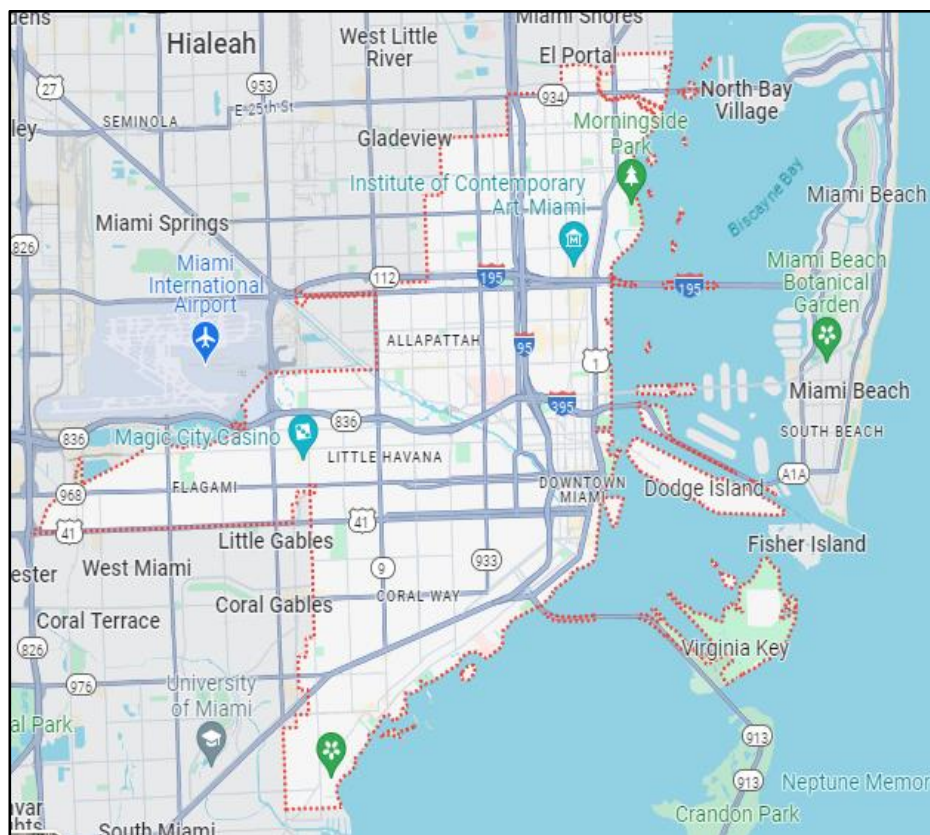


Figura 8

Ubicación geográfica de Miami, Florida.

Nota. Tomado de Google Maps, por Google, s.f.

6.4 INTELIGENCIA DE MERCADOS

6.4.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO EN EL PAÍS OBJETIVO

(MIAMI, EE. UU.)

- Miami cuenta con una población latina del 70,2%, lo que crea una demanda natural por productos que sean auténticos de Latinoamérica, como lo es el Dulce de Guayaba (Bocadillo).

- Un estudio de Infobae reveló que los estadounidenses de origen hispano o latino gastan en promedio USD 325,67 semanales en comestibles. Además, los hispanos gastan un 20% más que el resto de los norteamericanos en productos de alimentación, entre ese porcentaje se encuentran latinos que consumen Dulce de Guayaba (Bocadillo).
- Términos como “guava candy” y “bocadillo colombiano”, tiene un crecimiento significativo en búsquedas en la plataforma de Google Trends (en los últimos 12 meses).
- El producto se encuentra en tiendas como Amazon, pero no en grandes cadenas como lo es Walmart.
- Son principalmente los consumidores latinos y millenials los que buscan productos auténticos y que sean naturales.

6.4.2 PRINCIPALES COMPETIDORES Y ESTRATEGIAS

FruttiGuava:

- **Posicionamiento:**
 - Precio alto \$14.50 por 600g.
 - Enfatiza que es “**importado de Colombia**” y “**100% Natural**”.
- **Título:**
 - “Pasta de Guayaba FruttiGuava – Bocadillo Importado de Colombia – 600g” (se usan palabras clave como bocadillo, Colombia e Importado)
- **Reseñas:**
 - 4.5 estrellas (destacan “sabor autentico” y “calidad”)
 - Fotos profesionales del producto abierto
- **Logística:**
 - Envío gratis con **Amazon Prime**

- Opción de “Suscribe & Save” (5% de descuento en compras recurrentes)
- Oportunidad para competir:
 - Ofrecer un precio más competitivo
 - Hay que destacar un diferencial (Orgánico, sin conservantes o hecho en Cali)

Bocadillo Velenito (Paquete x2)

- **Venta por volumen:**
 - 12.99 por 2 unidades de 250g cada una
 - Atractivo para compradores que buscan **calidad + promo**
- **Marca tradicional:**
 - Usa el nombre “Velenito” (asociado a la tradición colombiana)
- **Embalaje sencillo:**
 - Envuelto en hoja de plátano (le da autenticidad, pero menos profesionalismo que FruttiGuava)
- **Logística:**
 - Envío gratis en compras superiores a \$35.
- **Oportunidad para competir:**
 - Mejorar el paquete (que cada caja o diseño sea mas premium)
 - Ofrecer un pack mixto (ej. Bocadillo + café colombiano)

DECA EXPERTS

- **Precio bajo:**
 - 8.99 por 400g (es el mas económico de los tres).
- **Enfoque practico:**
 - Descripción breve

- Reseñas limitadas:
 - Solo 7 valoraciones (poca reputación)
- **Logística básica:**
 - Sin envío gratis (costo adicional para el cliente)
- **Oportunidad para competir:**
 - Hay que destacar calidad superior (Ej. Elaborado con guayaba fresca del Valle del Cauca)
 - Incluir recetas o ideas de uso en la descripción (como lo hace FruttiGuava).

6.4.3 TENDENCIAS DEL SECTOR PARA EL BOCADILLO DE GUAYABA EN MIAMI

Crecimiento en el mercado:

El consumo de alimentos latino en EE. UU. crece cada vez más, impulsado por la población hispana en miami (70,2%). Los compradores buscan productos con identidad cultural, como lo es el Bocadillo de Guayaba, el cual es asociado con tradiciones colombianas. Varias marcas capitalizan esto con empaques que destacan su origen autentico.

Demanda de snacks saludables y naturales:

En la actualidad los consumidores prefieren snacks que contengan ingredientes simples. El bocadillo artesanal, sin conservantes ni colorantes artificiales, se beneficia de esta tendencia. En Miami, versiones con endulzantes alternativos ganan espacio, especialmente entre millenials preocupados por el bienestar.

Expansión del e-commerce de alimentos internacionales:

Las ventas online de dulces latinos van aumentando. Plataformas como Amazon Fresh y Mercado Libre Miami son clave, gracias a sus envíos rápidos y opciones de

“Suscribe & Save”. El bocadillo de guayaba ideal para este canal debe tener empaques resistentes y descripciones optimizadas en donde se involucren palabras claves como “tradicional colombiano”.

Sostenibilidad y empaque eco-friendly:

Los compradores en Miami pagan más por productos con empaques reciclables. Así que marcas como DulceVida (México) usan cajas compostables, lo cual es una estrategia que usan para diferenciarse de otros. Incluir leyendas como “envases biodegradables” puede hacer atraer consumidores eco-conscientes.

6.4.4 BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS PARA LA EXPORTACIÓN DE BOCADILLO DE GUAYABA ESTADOS UNIDOS

Barreras Arancelarias:

El Bocadillo de Guayaba colombiano ingresa a Estados Unidos con un **arancel del 0%** bajo el código arancelario **2007.99.91.00**, gracias al tratado de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos. Sin embargo, es crucial verificar anualmente posibles cambios en la normativa o en las negociaciones comerciales bilaterales que puedan afectar este beneficio.

Barreras No Arancelarias:

- **Requisitos sanitarios:**
 - **Registro del establecimiento exportador:** La fábrica en Colombia debe estar registrada ante el FDA
 - **Etiquetado:** Debe incluir (en inglés):
 - Lista de ingredientes
 - Información nutricional
 - País de origen

- **Certificado de libre venta:** Emitido por el INVIMA, que garantiza que el producto se comercializa legalmente en Colombia
- **Normas de empaque:**
 - Materiales aptos para contacto con alimentos
 - Sellos antifraude (hologramas o códigos QR) para evitar la falsificaciones
- **Inspecciones fronterizas:**
 - **Posible retención en aduana:** La FDA puede tomar muestras para análisis microbiológicos (ej. Niveles de Pesticidas o metales pesados)
 - **Requisitos de temperatura:** Si se exporta con cadena de frío, debe documentarse con registros digitales.
- **Restricciones a ingredientes:**
 - **Azúcar añadida:** El bocadillo podría enfrentar impuestos locales en ciertos estados del país por políticas contra alimentos altos en azúcar.
 - **Colorantes:** Si se usan, deben ser aprobados por la FDA.

6.4.5 CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA

Canales de Distribución:

- **Mayoristas especializados en productos latinos:**

Existen distribuidores mayoristas en Miami enfocados en alimentos étnicos, que pueden colocar el producto en supermercados y tiendas locales. Estos intermediarios manejan la logística de almacenamiento y entrega a puntos de venta, lo que simplifica el proceso para la exportación.

- **Supermercados y tiendas de conveniencia:**

Las cadenas de supermercados concepciones de productos internacionales suelen ser receptivas a alimentos auténticos. Se recomienda iniciar con tiendas medianas especializadas en productos latinos antes de abordar grandes cadenas.

- **Plataformas de comercio electrónico:**

Vender otra vez de marketplaces especializados en alimentos o en la sección gourmet de plataformas generalistas permite llegar directamente al consumidor final. Algunas ofrecen servicios de almacenamiento y cumplimiento de pedido.

- **Restaurantes y negocios de comida:**

Establecimientos gastronómicos con enfoque latinoamericano pueden incorporar el producto como ingrediente para postres o platos tradicionales, generando un canal de venta estable.

Logística exportación:

- **Opciones de transporte:**

- Aéreo: Recomendado para envíos iniciales o pedidos urgentes (3 – 5 días). Costo promedio entre 2.50 – 4.00 por kilo.
- Marítimo: Económico para grandes volúmenes (3 – 4 semanas). Se quiere consolida los refrigerados o estándar según necesidades.

- **Almacenamiento en destino:**

Se pueden utilizar centros de distribución locales que ofrecen servicios de almacenaje temporal, manejo de inventario y preparación de pedidos. Los costos varían según el espacio requerido y tiempo de almacenaje.

- **Requisitos de empaque:**

- Cajas de cartón resistentes a la humedad y cambios de temperatura.

- Etiquetado claro en inglés con información nutricional y origen.
- Símbolos internacionales de manipulación adecuada.

Consideraciones clave:

- Documentación necesaria:
 - Certificados sanitarios y de libre venta.
 - Registros de temperaturas si aplica.
 - Pólizas de seguro para la mercancía.
- estrategia de entrada al mercado:
 - Realizar pruebas con pequeños lotes para evaluar la aceptación.
 - Participar en ferias de alimentos locales para dar a conocer el producto.
 - Establecer alianzas con socios locales para la distribución.
- control de calidad:
 - Verificar condiciones de almacenamiento en tránsito y destino.
 - Monitorear fecha de caducidad y rotación de inventario.

6.5 SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LOS PROVEEDORES NACIONALES

Nuestros proveedores se encuentran ubicados en los departamentos de Santander, Boyacá, Meta y Valle del Cauca los cuales son los mayores productores de Guayaba presentando en un 90% de la producción del país.

Sin embargo, la mayor cantidad de fruta proviene de Boyacá y Santander, estos son reconocidos por la transformación del producto específicamente del bocadillo. La zona está ubicada al nororiente del país, distante 200 kilómetros por vía terrestre de Bogotá, y conectada con la troncal del caribe, su precio es de \$650 por unidad.

7. COSTOS Y GASTOS DEL PRODUCTO

7.1 EMPAQUES Y EMBALAJES

EMPAQUE: Método elaborado para organizar y resguardar los productos mientras son desplazados desde el lugar donde se fabrican hasta donde se van a consumir, garantizando que lleguen sin sufrir algún tipo de daño o deterioro.



Figura 9

Papel encerado compostable en rollo para embalaje sostenible

Nota. Tomado de Papel encerado compostable en rollo, por Eco-Reciclat, 2025

EMBALAJE: Sirve para proteger el producto o conjunto de productos que se exporten durante todas las operaciones de traslado, transporte y manejo. De manera de que el producto no llegue deteriorado o desperdiciado.



Figura 10

Caja envuelta con film plástico en un pallet de madera.

Nota. Tomada de carga envuelta film extensible de plástico en el pallet de madera, por

123RD, s.f.

MARCAS:

- **Marca estándar o de expedición:** Contiene información sobre el importador, destino, dirección, número de referencia y número de unidades.
- **Marca informativa:** Información adicional que aparece en el empaque o embalaje como, país de origen, puerto de salida, puerto de entrada, peso bruto, peso neto y dimensiones de las cajas.
- **Marca de manipulación:** Información sobre el manejo y advertencias en el momento de manipular o transportar la carga, se utilizan símbolos pictóricos internacionalmente aceptados.

9. Operaciones de comercio exterior (descripción resumida de las mercancías objeto del trámite Importación / Exportación)
 Exportación y Comercialización de bocadillo Dulce de Guayaba

10. Referencias comerciales.

Nombre o Razón Social	Contacto	Teléfono
AGENCIA DULCEROS TCC	María Ospina	
DISTRIBUCIÓN DULCEROS	Roberto Martínez	310 540067

11. Correo para envío de facturación electrónica.

Correo	Nombre contacto	Cargo
hochu@coltranz.com	Natalia Salas	Asistente Contable

12. Declaración de origen y destino de fondos.
 Declaro en nombre propio y en calidad de representante legal, declaro de manera voluntaria que la información consignada en este documento es cierta, veraz y puede ser verificada. Declaro que el origen y destino de los fondos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano (Ley 599 de 2000) o de cualquiera que lo modifique o adicione. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con tales actividades ilícitas. Declaro que los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita que sea considerada por organismos nacionales ni internacionales. En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximo a las empresas del Grupo Coltranz SAS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que se hubiera proporcionado en este documento o de la validación del mismo. Es responsabilidad del cliente informar y actualizar la documentación si los datos diligenciados en el presente formato, en el RUT, certificado de existencia y representación legal, o cualquier otro documento que se aportó en el momento de vinculación o actualización presenta algún cambio. En caso de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento como representante legal de la compañía a quien lo representa para la firma de tales documentos. La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. En el caso de encontrarse incongruencias o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para ajustar la información o ser rechazado.

13. Tratamiento de datos personales.
 Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2010, reglamentada por el decreto no. 1277 de 2013, con la firma de este documento autorizo de manera libre, consciente, expresa, explícita y previa el tratamiento de los datos personales incluidos para los fines indicados en la política de protección de datos personales de las empresas del grupo COLTRANZ SAS publicada en las páginas web www.coltranz.com.co, www.coltranz.com.ec, www.coltranz.com.ve y www.coltranz.com.bo.

14. Autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo.
 Autorizo a las empresas del Grupo Empresarial Coltranz o a quien represente sus intereses o ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, prestar y divulgar toda la información que se refiere al comportamiento crediticio, financiero y comercial propio y de la sociedad que represento, a la central de información financiera - CIFIN, o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines o de antecedentes sobre investigaciones penales o de cualquier otra índole. La anterior implica que el comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones propias y de la sociedad que represento, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias.

15. Acta con los documentos solicitados y recibidos, que debe anexar a este formato.

DOCUMENTOS	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00045 del 26 de julio de 2019 artículo 75 Parágrafo 1, y Decreto 1165 de 2019 artículo 50, se procede a solicitar los siguientes documentos:			
Certificado de existencia y representación legal en original con vigencia no superior a 30 días.	X	No aplica	No aplica
Certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a 30 días.	No aplica	No aplica	X
Fotocopia del RUT COMPLETO habilitado como exportador y/o importador, y obligado aduanero. Con fecha de generación del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia C.C. Representante legal.	X	X	X
Declaración de renta (si la ha presentado a la DEAN).	No aplica	X	No aplica
Estado de situación financiera o balance general, y Estado de resultados debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal o contador público independiente, con sus respectivas notas a los estados financieros, con fecha de corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior .	X	No aplica	X
Certificado de EE FF emitido por contador público y representante legal. Detalle de EE FF emitido por revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Certificación bancaria del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente, la cual debe responder a las datos diligenciados en este formato.	X	X	X
Referencia comercial del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la autoridad competente, mediante la cual se autoriza o inscribe a Comercializadora Internacional. APLICA SI EN LA CASILLA 11 DEL RUT TIENE EL CÓDIGO 04.	X	No aplica	No aplica
Resolución o autorización como operador económico autorizado (OEA) (si se tiene). APLICA SI EN LA HOJA 1 DEL RUT, CASILLA 09 TIENE EL CÓDIGO 01 o 02.	X	X	X
Aguado de seguridad debidamente diligenciado y firmado en original por el representante legal.	X	X	X
Fotocopia del certificado ISO y BASC (si se tiene).	X	No aplica	X
Si es cliente de primera exposición con el Grupo Empresarial debe anexar el formato de VERIFICACIÓN CONSIGNATARIO EN REGISTRO F-232.	X	X	X

NOMBRE Juliana Victoria Muñoz Quiroz

FIRMA (Persona natural): REPRESENTANTE LEGAL O FACULTADO (SEGUN CAMARA DE COMERCIO)

Nº Documento de Identidad. 1107840073

8.2 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DE CARGA

F. 171, Versión, 10, Vigencia, 30, 10, 2023



ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

De una parte, la sociedad COLTRANS S.A.S agente de carga internacional, miembro del Grupo Leschaco, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con NIT 800.024.075 -8, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, representada en este acto por JUAN CAMILO ORTEGA CONVERS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.711 de Bogotá en su calidad de Representante Legal, (En adelante, COLTRANS) y de otra, Gojo Trust sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo objeto social principal es comercialización y exportación de Boudillo de quinoa, identificada con NIT 590200345-6, con domicilio Villapalmar - Medellín representada legalmente por Julieth Munez, identificado (a) con C.C X C.E No 3103840473 de Vives Valle (En adelante, EL CLIENTE) convienen celebrar el presente acuerdo de seguridad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de estupefacientes y delitos conexos, al Manual SAGRILAFT y las políticas internas de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas:

OBJETO: Establecer estrategias conjuntas que permitan a las empresas cumplir las normas y estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional, para evitar que puedan ser involucradas en actividades ilícitas como el lavado de activo, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando soborno, corrupción y todas aquellas actividades que puedan afectar el comercio internacional o que estén por fuera del marco legal. De otra parte, cumplir con normatividad legal vigente que aplica a cada compañía de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

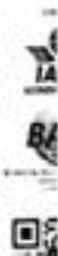
POLITICA DE SEGURIDAD.

Primera: Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a la prestación de servicios de la compañía. Contar con las autorizaciones legales que permitan su operación.

Segunda: Suministrar anualmente la información y documentación solicitada por COLTRANS SAS, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa DIAN 0170/2002, para mantener la información de conocimiento del CLIENTE actualizada.

Tercera: Tener un sistema de administración de riesgos que prevea actividades ilícitas, tales como; lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas entre otras.

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.



F_171_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

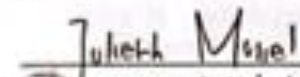
y/o terceros, con la firma de este documento EL CLIENTE autoriza de manera expresa, libre, consciente, y espontánea a COLTRANS para recolectar, almacenar, organizar, usar, transmitir o transferir, y en general, tratar, de manera directa o de un encargado de tratamiento de datos, la información personal de acuerdo con las finalidades determinadas con el grupo de interés al cual hago parte o hace parte mi representado. De igual forma, declaro que he sido informado que COLTRANS cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales en los términos de la ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 (Capítulos 25 y 26) y demás normas que la regulen, adicionen, complementen y modifiquen, a la cual tengo acceso a través de su página web.

VIGENCIA. El presente acuerdo estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha consignada en la suscripción del documento.

Se suscribe el presente acuerdo de seguridad a los 11 días del mes de Abril de 2025.


 Juan Camilo Ortega Convers
 C.C No. 79.945.711 de Bogotá D.C.
 Representante Legal COLTRANS S.A.S

Empresa y/o Entidad (Firma del representante legal de la empresa o entidad que suscribe).


 Nombre: Julieth Valentina Muel Quintero
 C.C. No. 11078-0973
 Representante Legal

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.



8.3 ACUERDO DE SEGURIDAD AGENTE DE ADUANA

F_172_Versión_10_Vigencia_30_10_2023



ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

1

De una parte, la sociedad COLMAS S.A.S. Agencia de aduanas nivel 1, Miembro del Grupo Leschaco, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con NIT 830.003.960-0, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, representada en este acto por JUAN CAMILO ORTEGA CONVERS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.711 en su calidad de Representante Legal, (En adelante, COLMAS) y de otra, Guano Treat sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, cuyo objeto social principal es Copio y venta de dulces de Guapaho en Bogotá Ortogonal, identificada con NIT 890200345-6, con domicilio Wilsonpáez - Duitama, representada legalmente por Juleth Muriel, identificado (a) C.C. X C.E. No. 1107840073 de Vives valle (En adelante, EL CLIENTE) convienen celebrar el presente acuerdo de Seguridad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de estupefacientes y delitos conexos, al Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011, , la Resolución 004089 del 22 de mayo de 2018 expedidos por la DIAN, sus anexos y demás normas que lo regulen o modifique, al Manual SAGRILAFT y las políticas internas de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas:

OBJETO: Establecer estrategias conjuntas que permitan a las empresas cumplir las normas y estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional, para evitar que puedan ser involucradas en actividades ilícitas como el lavado de activo, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando soborno, corrupción y todas aquellas actividades que puedan afectar el comercio internacional o que estén por fuera del marco legal.

De otra parte, cumplir con normatividad legal vigente que aplica a cada compañía de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

POLITICA DE SEGURIDAD.

Primera: Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a la prestación de servicios de la compañía. Contar con las autorizaciones legales que permitan su operación.

Segunda: Suministrar anualmente la información y documentación solicitada por COLMAS, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa DIAN 0170/2002, para mantener la información de conocimiento del CLIENTE actualizada.

Tercera: Tener un sistema de administración de riesgos que prevea actividades ilícitas, tales como; lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas entre otras.



Prohibida la distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera



COLMAS

8.4 MANDATO ADUANERO

Ciudad y fecha.

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Ref.: Mandato aduanero con representación.

	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario
Razón Social:	GRUPO TRIOF	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1
NIT:	890271345-8	900 081 358-1
Domicilio principal:	CALLE 22, TP 44-69	MEDALLIN

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION**, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE** y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la **AGENCIA DE ADUANAS** tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con **EL MANDANTE**.

PRIMERA. LA **AGENCIA DE ADUANAS** prestará a **EL MANDANTE**, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la **DIAN**, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de **EL MANDANTE**, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicione o complementen. Igualmente se registrá, especialmente, por las siguientes definiciones:

- 1.1 **DECLARANTE.** Es el obligado aduanero, fámese éste importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es **EL MANDANTE**.
- 1.2 **DOCUMENTO OBTENIDO.** Es el documento que tramita, consigue y aporta al **EL MANDANTE** cuando es solicitado por **LA AGENCIA DE ADUANAS** o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.
- 1.3 **DECLARACIÓN DE VALOR:** La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, soportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por **EL MANDANTE**, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.
- 1.4 **RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR.** Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a **EL MANDANTE**, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza **EL MANDANTE** que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

SEGUNDA. El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a **LA AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica autorizada por la **DIAN**, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la **DIAN**.

TERCERA. - **LA AGENCIA DE ADUANAS**, queda expresamente facultada para:

- 3.1 Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite **EL MANDANTE** y **LA AGENCIA DE ADUANAS** acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre **EL MANDANTE**.
- 3.2 Presentar en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que correspondan previamente diligenciadas con base en la

4.12.3 Indemnizarlo por las pérdidas o pagos en que haya incurrido por culpa de **EL MANDANTE**.

QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO. **EL MANDANTE** se obliga a reconocer y pagar oportunamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, por la gestión de sus servicios, los valores resultantes con base en las tarifas consagradas en la oferta de negocios presentada a **EL MANDANTE**, las cuales se cancelarán en la forma, término y por lo medios que se acuerden.

SEXTO. CESIÓN. **LA AGENCIA DE ADUANAS** no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente este Contrato sin la autorización previa de **EL MANDANTE**.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma, prorrogable automática, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral por escrito dirigido a la otra parte.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe el (11) de Abril 2025

EL MANDANTE: (Razón social del cliente) (NOMBRE REPRESENTANTE) (CARGO) (DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	EL MANDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL Código: 0513 AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1
Guava Treat Julieth Muihel Representante legal 1107840973	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1 CÓDIGO 0513

*El presente documento debe presentarse personalmente ante Notario por parte del representante legal del Mandante

8.5 FACTURA COMERCIAL

Muestra de Factura Comercial

EXPORTADOR: *Exotreat*
 DIRECCION: *Calle 22 #14-89*

FOB → *Buenos Aires*
 TEM *4.100,66*

CEDULA JURIDICA:
 CODIGO DE EXPORTADOR:

FACTURA No. *FE 0590*
 FECHA: *15/02/25*
 Credito a 90 días

CONSIGNATARIO: *Sabor Tropical Supermarket*
 DIRECCION: *1750 NW 82nd Ave Doral FL 33126*

PAIS DE DESTINO: *Estados Unidos*

FORMULARIO No.

CANTIDAD QUANTITY	DESCRIPCION	PESO BRUTO (KG)	PESO NETO (KG)	TOTAL F.O.B. \$
<i>4,000</i>	<i>Guava Sweets (12 und per box)</i>	<i>14,000 kg</i>	<i>12,000 kg</i>	<i>60,000 USD</i>
<i>Diecio unidades FOB por caja 15 USD</i>				
<i>4,000 x 15 USD = 60,000 USD</i>				
<i>4,000 box on 40 pallets (1.2m x 1.0m)</i>				
<i>Each pallets with 100 box</i>				
<i>(14 Toneladas)</i>				
FIRMA: <i>Joseth Minel</i>				\$

TOTAL PESO BRUTO 14,000 KG. TOTAL PESO NETO 12,000 KG.

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta
 factura son exactos y verdaderos.

We declared that all information given in this invoice is exact and truly.

8.6 LISTA DE EMPAQUE

Por qué FOB?

Solo me encargo del costo hasta que la mercaderia este cargada en el buque en el puerto de salida

LISTA DE EMPAQUE				
(1) No. Factura		de Fecha 15/02/25		
Cantidad (2)	Número (3)	Contenido de cada bulto (4)	Dimensiones de cada bulto (5)	Peso bruto de cada bulto (6)
4,000	4 - 4,000	12 Unidades	L (0.40 m) x A (0.30 m) x (0.15 m)	35 Kg
Método de Embalaje: (7) 40 palets Marcas y números: (8) Número total de Bultos (9) 4,000 Volumen total (10) $4,000 \times 0.18 \text{ m}^3 = 72 \text{ m}^3$ Peso Neto Total (11) 12,000 kg Peso Bruto Total (12) 14,000 kg				

Sugerencias para el Fenedo

1. Referencia al número de factura que corresponde a la exportación. Si se omite la referencia a la factura puede resultar difícil armar los documentos, si estos se separan.
2. Número total de cajas por tipo de mercadería comprendidas en el embarque. Si no indica la cantidad de cajas que contienen el mismo tipo de mercaderías, será más difícil comprobar la expedición.
3. Para cada tipo de mercaderías, los números seguidos a las cajas que contengan. Si no se numeran las cajas, o se numeran incorrectamente, pueden producirse confusiones para las autoridades aduaneras y para el cliente.
4. Contenido de cada caja. Si no se describe correctamente el contenido, será difícil ejercitar las pólizas.
5. Dimensiones exteriores de cada caja. Si se omiten las dimensiones y la unidad de medida, pueden surgir dudas.
6. Peso bruto de cada caja. Si se omiten el peso o la unidad de peso, pueden producirse demoras.
7. Forma de embalar las mercaderías. Si se encuentran en "palets", deberá indicarse. Si requieren una manipulación especial, deberá indicarse también.
8. Forma de marcar las cajas y los números utilizados.
9. Número total de bultos de la expedición.
10. Volumen total de la expedición, en metros cúbicos.
11. Peso neto total (excluido el embalaje) de la expedición.
12. Peso bruto total de la expedición enviada. Si se omite el peso neto o se confunde con el peso bruto, pueden surgir malentendidos y gastos adicionales.

Cada caja contiene 12 unidades
 4000 unidades en total

9. ESTABLECIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO

9.1 FORMAS DE PAGO

Son las transacciones económicas con el exterior que impliquen el intercambio de bienes o servicios entre compradores y vendedores de diferentes países.

La elección del método de pago depende de factores como:

- Conocimiento y confianza mutua entre el comprador y el vendedor (nivel de conocimiento que se tenga del comprador extranjero)
- Tamaño y la frecuencia de las operaciones
- Las normas legales existentes en los países involucradas en la transacción
- Costos bancarios generados por la utilización de dichos instrumentos
- Término de negociación

10. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPORTACIÓN

10.1 PODER DE TERMINAL PORTUARIO

PODER ESPECIAL

Señores

COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS (COMPAS) S.A.

Ciudad en que se expide este poder:	Colón, Valle del Cauca
Fecha en que se expide este poder DD/MM/AAA:	11 / 04 / 2025

Identificación de quien otorga el poder (en adelante, "EL PODERDANTE")	
Razón social completa:	Grupo Trest
NIT:	890200345-6
Nombre del representante legal que firma este poder:	Joheth Valeriano Meisel Quintana
Clase de documento de identificación:	Cédula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	4107840973

Identificación de a quien se otorga el poder (en adelante, "EL APODERADO")	
Razón social completa:	Agencia de aduanas FCC SA
NIT:	811028081-4
Nombre del representante legal que firma este poder:	Consilio Biano
Clase de documento de identificación:	Cédula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	4118250553

Este poder es válido para los siguientes terminales portuarios (en adelante, los "Terminales Portuarios de COMPAS"):

Escribir con una "X" donde aplique

Compas Barranquilla:	Via 40 las Flores #85-1560.
Compas Cartagena:	Av. Pedro Vélez No.48-14 / Barrio el Bosque.
Compas Tolú:	Km4 Vía -Tolú Coveñas Carretera Troncal del Caribe.
Compas cascajal:	Avenida Boyacá- Zona Portuaria, Buenaventura.
Compas Aguadulce:	Zona Portuaria Aguadulce, Buenaventura.

- Objeto principal.** EL PODERDANTE arriba identificado otorga al APODERADO poder especial, amplio y suficiente, para que EL APODERADO represente al PODERDANTE ante COMPAS en todo lo que tenga relación con las cargas del PODERDANTE (en adelante, "las Cargas del PODERDANTE") que se movilicen a través de los Terminales Portuarios de COMPAS (incluyendo cargas de importación, cargas de exportación, transbordos, cabotajes y tránsitos aduaneros).
- Facultades.** EL APODERADO está facultado, en general, para tomar todas las decisiones que se refieran a las Cargas del PODERDANTE y/o a la relación entre COMPAS y EL PODERDANTE. Ello incluye las siguientes facultades específicas (pero sin limitarse a ellas, ya que el listado es enunciativo y no taxativo):

2.1 En relación con COMPAS:

10.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE


BILL OF LADING – SHORT FORM – NOT NEGOTIABLE

Date _____ Page 1 of 1

SHIP FROM		Bill of Lading Number: MEDUE9876543						
(Name) GUYANA TRUST (Street Address) Unit 22 St 44-89 (City, ST ZIP Code) Village Bracka, Trinidad SID No: Comd 10103 Wafa Del Guya		BAR CODE SPACE						
SHIP TO		Carrier Name:						
(Name) SHIPY TRADING SERVICES (Street Address) 4750 NW 82nd Ave Coral FL 33126 (City, ST ZIP Code) Miami, Florida CID No: 65-4321890		Trailer number: H58U30023-9 Serial number(s): 002159 - 002160 vessel posorjo express v 5524w (MSC)						
THIRD PARTY FREIGHT CHARGES BILL TO		SCAC: <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>						
(Name) SHIPY TRADING SERVICES (Street Address) 4750 NW 82nd Ave Coral FL 33126 (City, ST ZIP Code) Miami, Florida 65-4321890		Pro Number: BAR CODE SPACE <input checked="" type="checkbox"/>						
Special Instructions:		Freight Charge Terms (Freight charges are prepaid unless marked otherwise):						
N/A		Prepaid <input type="checkbox"/> Collect <input type="checkbox"/> 3rd Party <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Master bill of lading with attached underlying bills of lading						
CUSTOMER ORDER INFORMATION								
Customer Order No.	# of Packages	Weight	Pallet/Slip (Circle one)	Additional Shipper Information				
H58U300239	4,000	12,000	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
1x40 HC SMD to contain 4,000 boxes		14,000	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
in 40 pallets			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
66 MT			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
Grand Total								
CARRIER INFORMATION								
Handling Unit		Package		Weight	HM (X)	Commodity Description <small>Commodities requiring special or additional care or attention in handling or stowage must be so marked and packaged as to ensure safe transportation with ordinary care. See Section 2(e) of NMFC Gen Reg</small>	LTL Only	
Qty	Type	Qty	Type				MMFC No.	Class
1	40 HQ 40	40	pallet	14000		X X X	X	X
Received, subject to individually determined rates or contracts that have been agreed upon in writing between the carrier and shipper, if applicable, otherwise in the rates, classifications, and rules that have been established by the carrier and are available to the shipper, or request, and to all applicable state and federal regulations.	The carrier shall not make delivery of this shipment without payment of charges and all other lawful fees. Shipper Signature _____							
Shipper Signature/Date Gloria M. Mohal	Trailer Loaded: <input type="checkbox"/> By shipper <input type="checkbox"/> By driver							
This is to certify that the above named materials are properly classified, packaged, marked, and labeled, and are in proper	Freight Counted: <input type="checkbox"/> By shipper <input type="checkbox"/> By driver/pallets said to contain <input type="checkbox"/> By driver/pieces							
Carrier Signature/Pickup Date _____	Carrier acknowledges receipt of packages and required permits. Carrier certifies emergency response information							

10.3 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **Certificación de Inspección Sanitaria:** Es el documento que expide el INVIMA, en el cual hace constar la aptitud de los alimentos para el consumo humano o la aptitud de las materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano para ser utilizados en la fabricación de alimentos.

I. EMPRESA SOLICITANTE	
NOMBRE	: MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.
DIRECCIÓN	: PROLONGACIÓN DOS DE MAYO Nº 181 PILLCO MARCA – HUÁNUCO – HUÁNUCO. RUC: 20489721288
II. FÁBRICA INSPECCIONADA	
NOMBRE	: MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.
LUGAR DE INSPECCIÓN	: PROLONGACIÓN DOS DE MAYO Nº 181 PILLCO MARCA – HUÁNUCO – HUÁNUCO.
PRODUCTO O LÍNEA INSPECCIONADA	: LÍNEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN.
REPRESENTANTE	: IVETTE DEL ROSARIO ZEVALLOS PONCE
FECHA DE INSPECCIÓN	: 15-03-2018
HORA DE INICIO DE LA INSPECCIÓN	: 09:00 HORAS
HORA DE TÉRMINO DE LA INSPECCIÓN	: 13:00 HORAS
III. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN	
INSTRUCTIVO CERTIFICAL JIM-IT-01 "INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE FÁBRICA, ALMACENES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".	
Condición de la Inspección: La Inspección será motivo de suspensión automática y calificada como MALO, cuando se detecten o evidencien peligros críticos relacionados a la inocuidad sanitaria, según los numerales indicados con un (*)	
IV. DOCUMENTO NORMATIVO	
D.S. Nº 007-99-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Título IV; Cap. I al VII y Art. 69; Título V; Art. 70º al 73º del Cap.I y Cap.II; Título VIII; Cap. II y III.	
R.M. Nº 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12º según R.M. Nº 860-2007/MINSA. (2007-10-20). Cap. I; Art. 6º; Cap. III; Art. 10º al 12º; Cap. IV al VII; Cap. VIII; Art. 44º.	
CAC/RCP 1-1969, REV. 4 (2003). "CÓDIGO INTERNACIONAL DE PRACTICAS RECOMENDADO - PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS". Sección IV al VIII; Sección IX; Item 9.2; Sección X; Item 10.2 y 10.3.	
V. NOMBRE DEL INSPECTOR	
ING. DANIEL LINARES FARRO	
VI. CALIFICACIÓN	
EN CONFORMIDAD AL INFORME DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE FÁBRICA Nº 18030079, SE INFORMA QUE LA EMPRESA: MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.; OBTUVO UN PORCENTAJE DE: 99,12 %, Y UN CALIFICATIVO DE: EXCELENTE.	
VII. CONCLUSIÓN	
DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE FÁBRICA Nº 18030079 SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA: MULTISERVICIOS LOTY E.I.R.L.; CALIFICA COMO: "EXCELENTE", CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL ÍTEM IV; REFERIDOS A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE ANEXA INFORME).	
ESTE CERTIFICADO: REPORTA LAS CONDICIONES ENCONTRADAS EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y ES APLICABLE A LA FÁBRICA, PRODUCTO O LÍNEA DE PRODUCCIÓN INDICADA; NO DEBE SER UTILIZADO COMO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS O COMO CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD; NO PUEDE REPRODUCIRSE SALVO EN SU TOTALIDAD CON LA APROBACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y EL SOLICITANTE. NO TIENE VALIDEZ SI ES FOTOCOPIA.	
* EL PRESENTE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN NO TENDRÁ VALIDEZ SI NO ESTÁ ACOMPAÑADO DEL CORRESPONDIENTE INFORME DE INSPECCIÓN.	
LIMA, 17 DE MARZO DE 2018.	
 ING. DANIEL LINARES FARRO CP Nº 11313	
LA RESPONSABILIDAD DE CERTIFICAL S.A.C DERIVADA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA LIMITADO A LOS CASOS DE NEGLIGENCIA SIRVE DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL SOLICITANTE. EN NINGUN CASO SERÁ MAYOR A S/ 7000. TODO INCIDENTE LEGAL DERIVADO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUEDA SOMETIDA A LAS LEYES DEL PERÚ Y LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES DE LIMA.	
F01-JM-17-02 Versión: 05 2017-03-02	
Av. Sucre Nº 1361 Pueblo Libre, Telefax: 461-1036 Teléfono: 637-4777 / E-mail: Informes@certifical.com.pe	

"PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO"

Figura 11

Extracto del Certificado Fitosanitario para exportación.

Nota. Tomado de Certificado Fitosanitario, por Ministerio de Agricultura, 2014. Scribd

- **Certificado de Venta Libre:** Es el documento oficial de la autoridad sanitaria que certifica la autorización del producto para comercialización y producción en el país de origen o referencia. Incluye nombre del producto, fabricante y domicilio.
- **Certificado Fitosanitario:** Es el documento con el cual se garantiza que los productos de origen vegetal cuentan con las condiciones sanitarias necesarias para exportar.

 CERTIFICADO FITOSANITARIO		N°
República del Perú Ministerio de Agricultura		
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION PERU		A : ORGANIZACIÓN (ES) DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA TO: PLANT PROTECTION ORGANIZATION (S) DE: (OF)
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO		
Nombre y Dirección del Exportador		
Nombre y Dirección declaradas del destinatario		
Número y descripción de bultos		Marcas Distintivas
Lugar de Origen	Medios de transporte declarados	Punto de entrada declarado
Cantidad declarada y nombre del producto		Nombre botánico de las plantas o productos vegetales
<p>Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.</p>		
TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN O DESINFECCIÓN		
Fecha	Tratamiento	
Producto Químico		
Duración y temperatura	Concentración	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
DECLARACIÓN SUPLEMENTARIA		
Nombre del funcionario autorizado _____	(Sello de Organización)	
Lugar de expedición y fecha _____	_____ (Firma)	
EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado. Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Decreto Ley N°21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de FAO.		

Figura 12

Extracto de Certificado de Inspección Higiénico- Sanitario


Nota. Tomado de Certificado de inspección Higiénico-Sanitario, por SENA, 2018

11. PROCESO ADUANERO DE LA EXPORTACIÓN

11.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE

Deberá presentarse ante la administración de aduanas con jurisdicción en el lugar donde se encuentre la mercancía, a través de los servicios informáticos electrónicos, utilizando el mecanismo de firma digital, en la forma que determine la DIAN, el declarante previa la obtención de los vistos buenos, autorizaciones necesarias y documentos soporte, presentará a la autoridad aduanera la solicitud de autorización de embarque, incorporando la información a través de los servicios informáticos electrónicos.

28/4/25, 9:57 a.m. DIAN - MUISCA



Detalle Procedimiento

Ayuda:	Selectividad para el documento 6027746906017 dando como resultado AUTOMÁTICA		
Descripción:	Autoriza embarque	Fecha/Hora Inicial (d-m-a/hh:mm):	27-04-2025 / 11:54 AM
Unidad Administrativa:	DECLARANTE	Fecha/Hora Final (d-m-a/hh:mm):	27-04-2025 / 11:54 AM
Organización:	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	Lugar:	Impuestos y Aduanas de Buenaventura
Estado:	Abierto	Duración (hh:mm:ss):	00:00:00

Personas		Documentos		
Nº Identificación	Nombre/Razón Social	Rol	Tarea	Estado Tarea
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S	Organizacion	Tiene pendiente realizar proceso de manifiesto para la SAE 6027746906017 en Impuestos y Aduanas de Buenaventura.	Activa
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	WS Consulta RUT: Rol No Básico		


 Retornar al evento 3

Figura 13

Detalle del procedimiento de manifiesto de carga en la DIAN

Nota. Tomado de Manifiesto de SAE, por DIAN, 2025

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Autorización de Embarque / Presentación DEX		MUSCA Ministerio de Transporte		1416	
1. Año 2 0 2 5 Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14169214704131			
				 (415)7707213486964(8320) 601416921470413 1			
Datos de quien autoriza el procedimiento							
25. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
3	1 8 0 0 1 9 7 2 6 8	4					
11. Razón social U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES							
Datos generales							
24. Tipo de asunto Proceso de Exportación				Cód.	25. No. Asunto		
				1 8 5	202501850100170567		
26. Tipo de procedimiento Autoriza embarque							Cód. e 5 0
27. Tipo documento fuente Solicitud de autorización de embarque		Cód.	28. No. Documento fuente		29. Fecha documento fuente		
		1	6027746906017		2 0 2 5 0 4 2 5		
30. Dación Autoriza embarque				Cód. 1			
 Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Firma funcionario que envía reporte							
994. Apellidos y nombres				992. Area <input type="text"/>			

Figura 14

Formulario DIAN para autorización de embarque DEX

Nota. Tomado de Formulario de autorización de embarque, por DIAN. 2025

Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				602	
1. Año 2 0 2 5		2. Concepto 1		Espacio reservado para la DIAN	
4. Número de formulario 6027746906017				 (415)7707212489884(8320) 6038027746906017	
20. Tipo de documento 3 1		18. Número de identificación 8 3 0 0 5 2 6 8 5		6. DV. - 9	
11. Razón social HUGO RESTREPO Y CIA. S. A.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
24. Diplomático		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
25. Tipo de documento 3 1		26. Número de identificación 8 9 0 9 0 2 2 6 6		27. DV. 2	
32. Razón social AGENCIA DE ADUANAS TCC. S.A.S NIVEL 1		28. Primer apellido		29. Segundo apellido	
30. Primer nombre		31. Otros nombres			
33. Tipo de documento 42		34. Número de identificación N M E O B 1 2 1 9 R G 7		35. Primer apellido	
36. Segundo apellido		37. Primer nombre		38. Otros nombres	
39. Razón social NOVALIMENTOS DE MEXICO S DE RL DE CV		40. Domicilio (Dirección) Primera Cerrada de Minas No. 45 Colonia Nicanor Arvide, Alcaldía Alvaro Obregón		41. País MEXICO	
42. Ciudad M X		43. Ciudad CIUDAD DE MEXICO			
44. No. Referencia 032025090102		45. No. Autorización global		46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía	
47. Régimen aduanero Exportación definitiva		48. Aduana despacho Buena Ventura		49. Región Probadencia Val de Cauca	
50. Tipo de embarque Unico		51. Tipo datos Definitivos al embarque		52. Naturaleza de la transacción Compra/venta precio firme para la exp	
53. Tipo de solicitud Especifica		54. Cód. Incoterms CFR		55. Lugar de entrega MANZANILLO	
56. Cód. Moneda de transacción USD		57. Valor factura en moneda de transacción 37499.000000		58. Tasa de cambio 4274.57	
59. Forma de pago Pago a crédito		60. Cantidad pagos anticipados 3		61. Fecha 1er. pago Año Mes Día	
62. Mercancía a la mano del viajero SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		63. Sistemas especiales SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		64. Exportación en tránsito SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
65. Modo de transporte Transporte Marítimo		66. Tipo de carga Contenerizada		67. Aduana de salida Buena Ventura	
68. Lugar de embarque Sec. Portuaria Regional Do B/Fura S.A.		69. País destino final MEXICO		70. Lugar destino final Ciudad de México	
71. Lugar destino final Colombia		72. Depósito habilitado			
73. Tipo de documento 3 1		74. Número de identificación 8 0 0 2 4 9 6 8 7		75. DV. 1	
76. Primer apellido		77. Segundo apellido		78. Primer nombre	
79. Otros nombres		80. Razón social MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S			
81. Lugar de embarque LE		82. No. Aprobación solicitud inspección por la secundaria		83. Dirección ubicación mercancías SOCIEDAD PORTUARIA SPB	
84. Solicitud inspección física SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		85. Valor total fletes USD 1214.000000		86. Valor total seguros USD	
87. Valor total otros gastos USD		88. Total valor FOB USD 36285.000000		89. Valor total exportaciones USD 37499.000000	
90. Total valor agregado nacional USD		91. Valor a reintegrar USD		92. Total series 1	
93. Total número de bultos 31		94. Total peso bruto kg. 27466.000000			
95. No. de aceptación ab1a37790808080		96. Fecha 2 0 2 5 0 4 2 0 5		97. No. de radicación	
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.					
Firma de quien suscribe el documento					
1001. Apellidos y nombres GUARIN ZORA MARITZA ANDREA					

Figura 15

Detalle de la solicitud de autorización de embarque SAE.

Nota. Tomado de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), 2025.

11.2 INGRESO DE LA MERCANCÍA A ZONA PRIMARIA ADUANERA

Momento en el que las mercancías importadas o exportadas llegan a un espacio aduanero designado como **Zona Primaria**. En ese punto las autoridades tienen jurisdicción sobre las mercancías y pueden empezar los trámites necesarios para el despacho, que incluye verificación de documentos, inspección física, aranceles y otros impuestos aplicables, así como autorización para la entrada o el ingreso del país. Este es el primer paso formal en el proceso de importación o exportación y marca el inicio de los procedimientos aduaneros.

11.3 SOLICITUD DE PREINSPECCIÓN ADUANERA

Proceso por el cual un individuo, empresa o entidad solicita a las autoridades que se realice una inspección previa a la exportación. La solicitud puede hacerse por varias razones, como verificar correctamente la clasificación arancelaria de la mercancía, que se cumplan las regulaciones y restricciones que tengan. La preinspección ayuda a garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, así como prevenir el contrabando, fraude y demás delitos relacionados con el comercio.

11.4 ZONA DE ANTINARCÓTICOS

Es una área geográfica establecida por el gobierno para intensificar las luchas contra el narcotráfico y otras actividades que sean ilegales, donde se implementan medidas y operativos para combatir su producción, distribución y consumo. Tiene como objetivo reducir la disponibilidad y el uso de las drogas, para así promover la seguridad y el bienestar de la comunidad.


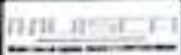
11.5 INSPECCIÓN ADUANERA

Actuación que realiza la autoridad aduanera competente con el fin de verificar la naturaleza, descripción, estado, cantidad, peso y medida; así como el origen, valor y clasificación arancelaria de las mercancías; para la correcta determinación de los tributos aduaneros, régimen aduanero y cualquier otro recargo percibido por la aduana y para asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera y demás disposiciones, cuya aplicación o ejecución sean de competencia o responsabilidad de la DIAN.

11.6 AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE

Es el acto mediante el cual la administración aduanera permite la salida del territorio aduanero nacional de las mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

11.7 DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN "DEX"

 Declaración de Exportación		 600	
Espacio reservado para la DIAN		1 Año: 2025	
4 Número de formulario			
5. Número de identificación tributaria (NIT)		11. Apellido y nombres o razón social	
890200345		Grupo Proat	
13. Dirección		15. Número	16. Cód. asign. 25
Calle 22 # 44-89		3162427842	
21. Número de identificación industrial (NII)		26. Apellido y nombres o razón social del representante autorizado	
8909022266		Agencia de Aduanas TCC 9A S NIVEL 4	
23. Número documental de identificación		31. Apellido y nombres de quien suscribe el documento	
4118256553		Yuri Guantero	
31. Clase de exportación		32. Nombre o razón social importador o consignatario	
02		Soba Tropical Spawickets	
33. Dirección para el destino		34. Cód. País destino	35. Ciudad del país de destino
1750 NW 82nd Ave Doral FL 33126		249	Miami, Florida
36. Tipo de declaración		37. Adu. Mes	38. Día
Inicial		1	2025, 02, 14
39. Cód. CEE		40. Cód. UICP	41. Cód. CEE
1		BUN 35	76
42. Declaración de exportación anterior		43. Declaración de exportación anterior	
No		No	
44. Adhesivo de declaración de impresión anterior		45. Año	46. Mes
No		X	X
47. Cód. CEE		48. Cód. CEE	49. Cód. CEE
15B		14,000 kg	1
50. Cantidad de pago		51. Fecha primer pago anticipado	
4,000		1-4,000	
52. Cantidad		53. Moneda y número	
4,000		1-4,000	
54. Certificación de origen		55. Exemp. especiales	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
56. Cuat		57. Programa	
1		No	
58. Valor bruto entidad		59. Valor bruto entidad	
76		76	
60. Cód. Exportación en tránsito		61. Cód. Número de embarque	
X		X	
62. Cód. CEE		63. Cód. CEE	
X		X	
64. Subpartida arancelaria		65. No. Factura	66. Cód. Unidad
2007999100		76	FE 0590
67. Cantidad		68. Peso neto lgs	69. Valor FOB USD
4,000		12,000 kg	60,000
70. Valor agregado No USD		71. C.I.P.	
X		X	
72. Valor agregado No USD		73. Valor agregado No USD	
0		0	
74. Valor total de la exportación USD		75. Valor a entregar USD	
60,000		60,000	
76. Fecha de embarque		77. Fecha	
2025, 02, 14		24, 02, 25	
78. No. Manifiesto de carga		79. Año	
14169210054762		2025	
80. No. Dunes		81. Peso (lgs)	
4,000		12,000	
82. No. de embarque		83. No. de embarque	
4107840973		4107840973	
84. Observaciones		85. Observaciones	
86. Nombre		87. C.C.	
Juliet Muiel		107840973	
88. Firma del declarante autorizado		89. Firma del declarante autorizado	
Juliet Muiel		Juliet Muiel	

Original: Dirección Seccional LME - DSA

2006410

12. LEGALIZACIÓN DEL REINTEGRO DE EXPORTACIÓN

12.1 INSTRUMENTO DE LLEGADA DE LAS DIVISAS DEL EXTERIOR

Es cualquier método o herramienta financiera que permite la entrada de divisas provenientes del extranjero a un país determinado. Sirven para facilitar el intercambio de dinero entre países y permite que las personas, empresas y entidades financieras puedan recibir fondos desde el extranjero.

Los dos instrumentos de llegada de las divisas que se utilizaron para esta exportación fueron a través del sistema Swift formato MT100.

12.2 REINTEGRO DE LAS DIVISAS

Toda operación de venta de servicios o mercancías al exterior, es decir exportación, genera la obligación de reintegrar las divisas provenientes de esta venta. El reintegro se debe tramitar a través de los intermediarios cambiarios, es decir: bancos comerciales y otras entidades financieras

Los exportadores deben efectuar la venta de las divisas a estos intermediarios. Para realizarlo, se debe reclamar y diligenciar ante el respectivo banco intermediario financiero el Formulario de Declaración de Cambio

La declaración de exportación debe presentarse ante la Administración de Aduanas por donde se va a despachar las mercancías.

Las divisas deberán ser canalizadas a través del mercado cambiario por quien efectuó la exportación de bienes, y éstas podrán provenir del deudor, su cesionario o de centros o personas que adelanten en el exterior la gestión de recaudo y/o pago internacional, se trate de residentes o no residentes. Los residentes no podrán canalizar pagos de exportaciones de bienes que hayan sido realizadas por otros.

13. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA EXPORTACIÓN

El expediente de la exportación hace referencia a todos los documentos requeridos y exigidos, elaborados en este trabajo final.

14. CONCLUSIÓN

Por medio de este informe de exportación de Dulce de Guayaba desde Santiago de Cali hacia Miami, Estados Unidos, ha sido posible comprender no sólo los aspectos técnicos, legales y logísticos que intervienen en el comercio internacional, sino también la gran oportunidad que representa llevar un producto tradicional colombiano a un mercado multicultural y receptivo como lo es Miami. El bocadillo, no es sólo un dulce, es una representación del sabor, la cultura y la historia de nuestras regiones, y su internacionalización permite fortalecer la identidad nacional mientras se van generando beneficios económicos para los productores locales.

Durante todo el desarrollo de este informe se pudieron identificar tanto los desafíos como las desventajas competitivas que tiene el producto. Entre los principales retos o desafíos se destacan el cumplimiento de los requisitos sanitarios, la adaptación del empaque a estándares internacionales y la consolidación de una estrategia comercial efectiva. Pero también el creciente interés por los alimentos auténticos y artesanales, junto con la fuerte presencia latina en el sur de Florida, se convierte en un escenario favorable para posicionar el bocadillo como una opción de calidad en el mercado estadounidense.

El trabajo demuestra que con una buena planeación, una precisa investigación y con estrategias adecuadas, se es posible impulsar productos colombianos a los mercados internacionales, por lo que se les está dando un nuevo valor en mercados donde lo natural y tradicional cada vez está ganando más terreno. La exportación del Dulce de Guayaba (Bocadillo) no es sólo una posibilidad comercial, sino una manera de contarle al mundo quiénes somos y de qué estamos hechos.

15. REFERENCIAS

123RF. (s.f.). Imagen de la carga envuelta film extensible de plástico en un pallet de madera. https://es.123rf.com/photo_48418372_imagen-de-la-carga-envuelta-film-extensible-de-pl%C3%A1stico-en-la-paleta-de-madera-el-env%C3%ADos%C3%ADmbolo.html

Dalchini. (s.f.). Doña guayaba bocadillo 50g. <https://dalchini.ch/products/dona-guayaba-bocadillo-50-g>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). MUISCA. [file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/DIAN%20-%20MUISCA\[2\].pdf](file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/DIAN%20-%20MUISCA[2].pdf)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Solicitud de Autorización de Embarque SAE. [file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131\[1\].pdf](file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131[1].pdf)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Certificado de Inspección higiénico-sanitario. <https://es.scribd.com/document/397281651/Certificado-de-Inspeccion-Higienico-Sanitario>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Certificado fitosanitario. <https://es.scribd.com/doc/234902198/CERTIFICADO-FITOSANITARIO>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Certificado Fitosanitario para SAE. [file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131\[1\].pdf](file:///C:/Users/1/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/NNSF69LI/14169214704131[1].pdf)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Consulta general de nomenclaturas arancelarias.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces;jsessionid=D673104D11EE136E986770816A3F84D5>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Descripciones de mínimas arancelarias.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefDescripcionesMinimasPopUp.faces?nomenclatura=40557&codNomenclatura=2007999100&componente=29®imen=2&fechaConsulta=20250504&modoPresentacionSeleccionBO=dialogo>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Documentos técnicos arancelarios.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefDocumentosPopUp.faces?nomenclatura=40557&codNomenclatura=2007999100&componente=10®imen=2&fechaConsulta=20250504&modoPresentacionSeleccionBO=dialogo>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). Índice Alfabético de medidas arancelarias.

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefIndiceAlfabeticoMedidaPopUp.faces?nomenclatura=40557&codNomenclatura=2007999100&componente=15®imen=2&fechaConsulta=20250504&modoPresentacionSeleccionBO=dialogo>

Eco-Reciclat. (2025). Papel encerado compostable en rollo.

<https://ecoreciclat.com/producto/papel-encerado-compostable-en-rollo/>

Google Maps. (s.f.). Miami, Florida, EE.UU.

<https://www.google.com.ar/maps/place/Miami,+Florida,+EE.+UU./@25.7825454,-80.3077956,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x88d9b0a20ec8c111:0xff96f271ddad4f65!8m2!3d25.7616798!4d->

[80.1917902!16zL20vMGYydjA?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSOA SAFQAw%3D%3D](https://www.google.com.ar/maps/place/San+Pedro+y+Miquel%C3%B3n/@46.9580457,-56.5825475,10z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x4b6c4b4bf0e57d1:0x9c716737ea6c5c11!8m2!3d46.8852!4d-56.3159!16zL20vMDZzNGM?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSOA SAFQAw%3D%3D)

Google Maps, (s.f.). San Pedro y Miquelón.

https://www.google.com.ar/maps/place/San+Pedro+y+Miquel%C3%B3n/@46.9580457,-56.5825475,10z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x4b6c4b4bf0e57d1:0x9c716737ea6c5c11!8m2!3d46.8852!4d-56.3159!16zL20vMDZzNGM?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDQzMC4xIKXMDSOA SAFQAw%3D%3D